

**INFORME DE LA COMISARIA A LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
SEIPASA-LATAM SA**

Señores accionistas:

Después de revisar la correspondencia, los Libros Sociales, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, al igual que la contabilidad de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019, en mi calidad de Comisaria Principal, informo a ustedes que:

1. Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que a las resoluciones de la Junta General, en su gestión durante el ejercicio económico analizado;
2. La correspondencia y los Libros Sociales de la Compañía se conservan de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y estatutarias;
3. El Balance General de la Compañía y el Estado de Pérdidas y Ganancias, reflejan la correcta situación de la Compañía, lo cual guarda plena concordancia con los Libros de Contabilidad;
4. La contabilidad ha sido llevada de acuerdo con los principios de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs PARA PYMES y con apego a las correspondientes disposiciones legales;
5. El análisis financiero general de SEIPASA-LATAM S.A., presenta una estructura financiera del 74% con CAPITAL AJENO y 26% con CAPITAL PROPIO. Para el 2019 la empresa presenta Pérdidas acumuladas por \$- 10.452.86 y los resultados del Ejercicio \$ - 8.007,43, lo que deja expuesta a la compañía al CAUSAL DE DISOLUCION, por estos resultados se recomienda a la Administración tomar las decisiones necesarias para subsanar las pérdidas acumuladas a fin de que la empresa pueda continuar.
6. La custodia y conservación de los bienes de la Compañía o de terceros bajo la responsabilidad de esta son adecuados; y,
7. Los procedimientos de control interno establecidos han sido cumplidos por todo el personal y funcionarios de la Compañía.

El presente examen fue realizado en base a las normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó todas las pruebas y procedimientos que las circunstancias ameritaban, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Quito D.M., 22 de MAYO de 2020



**MARÍA AUGUSTA TITO
COMISARIA PRINCIPAL**